



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12856

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 25 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca para estudios e investigaciones ambientales en la reserva de biosfera de Menorca para el año 2024 (Exp.: 0915-2024-000001)

BDNS 802434

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/802434>):

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que presente un proyecto firmado por una persona con titulación superior universitaria, relacionada con la temática del proyecto, responsable de la realización de la investigación.

También pueden optar las entidades asociativas el objeto sea compatible con el objeto de las ayudas.

Segundo. Objeto

El objeto de estas bases es la concesión de ayudas a estudios y a la actividad de investigación que contribuyan a ampliar y mejorar el conocimiento en el ámbito de la reserva de la Biosfera, fomentar la investigación y la difusión del patrimonio natural, histórico y cultural en el ámbito de la reserva de la biosfera, así como de los principales valores que sustentan la declaración, y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en sesión de carácter ordinario de 29 de abril de 2019 y publicadas en el BOIB núm.66 de 16 de mayo de 2019.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 25.000 € (veinticinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que se publique la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

Sexto. Otros datos

Los solicitantes de la ayuda únicamente pueden presentar un proyecto por convocatoria

Los beneficiarios que hayan obtenido una ayuda anterior del Consejo Insular de Menorca para investigaciones deberán justificar la finalización de los trabajos. Si aún no ha transcurrido un año desde que se concedió la ayuda deberá hacerse constar esta circunstancia y presentar el compromiso a que se refiere la base 6.2 B letra g).

Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.

El plazo máximo para llevar a cabo la actividad subvencionada será de un año a contar desde la publicación del acuerdo de concesión de la



ayuda en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Aunque la materia de la investigación es libre en temáticas medioambientales, tal y como se establece en el apartado 3.2 de las bases que rigen la convocatoria, tendrán preferencia las propuestas que se ajusten a las líneas prioritarias de investigación en materia medioambiental que se establecen en cada convocatoria. Para esta convocatoria las prioridades son:

- Geodiversidad.
- Economía circular, ecología urbana y vectores ambientales.
- Mejorar el conocimiento de las masas de agua superficiales y subterráneas.
- Estudios y trabajos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la biodiversidad (terrestre y marina) presente en la reserva de biosfera de Menorca, así como su relación con el mundo rural y el medio marino.

Maó, 12 de diciembre de 2024

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Rector

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

